

Bogotá, 13-08-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195500312821



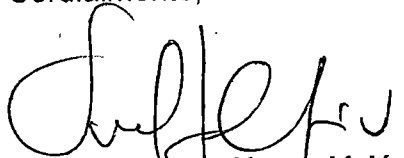
Señores:

Cooperativa Asociación de Transportadores de Colombia - COOP TELETAXI
Carrera 69 i No. 70 - 75.
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Radicado No. 20195605344532 del 22 de abril de 2019.

En atención a la solicitud del radicado de la referencia, remitido por competencia por la Superintendencia de Economía Solidaria y reasignado a esta área el día 08 de agosto de 2019; amablemente se le reitera la respuesta emitida mediante Comunicación de Salida No. 20195500169791 del 28 de mayo de 2019, toda vez que consultado vía internet El Sistema de Información de Personas jurídicas de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, figura su empresa con el otorgamiento de la personería Jurídica por Resolución No. 1231 del 26 de junio de 1963 expedida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIA. (Se adjunta copia de la respuesta reiterada y pantallazo de consulta de El Sistema de Información de Personas jurídicas de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá)

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velásquez

Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Anexos: Tres (03) folios

Proyectó: Deisy Yulieth Arias

c:\users\deisyarias\desktop\formatos 2019\respuesta certificado sanciones.docx

@Supertransporte

Bogotá, 28-05-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195500169791



20195500169791

Doctor
Jairo Enrique Torres Cubillos
Representante Legal
Cooperativa Asociación de Transportadores de Colombia
Coop Teletaxi
gerencia@coopteletaxi.com

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20195605421012 del 14 de mayo de 2019

Respetado doctor Torres:

En atención al oficio del asunto, me permito informarle que una vez requerida la información por Usted solicitada a la Delegada de Tránsito Terrestre Automotor, nos informan que: "...La Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, ni la Dirección de Investigaciones de la Delegada de Tránsito y Transporte tienen la custodia de las Resoluciones que habilitan a las empresas...".

Con base en lo anterior y bajo el entendido este Grupo no tiene acceso a expediente alguno, se le sugiere dirigirse a La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, teniendo en cuenta que mediante el Decreto 4122 de 2011, el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria, fue transformado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entidad que reemplazó al extinto Dancoop.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucrós Velásquez
Coordinadora Grupo Apoyo a la Gestión Administrativa

Proyectó: Wanda Caycedo
c:\users\wandacaycedo\desktop\notificaciones\2019\copias expedientes\5421012.docx

@SuperTransporte

Radicado 20195500169791

NL Notificaciones En Linea

Ayer, 9:49 a.m.

gerencia@coopteletaxi.com; correo@certificado,4-72.com.co

Responder a todos |

Elementos enviados

Radicado 20195500169...

44 KB

descargar

Atentamente,

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ.
GRUPO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Procesando email [Radicado 20195500169791]

N no-reply@certificado.4-72.com.co
Ayer, 9:49 a.m.
Notificaciones En Línea ▾

👤 ⚙ Responder a todos | ▾

Bandeja de entrada

Hemos recibido tu email

Hemos recibido tu mensaje en nuestros servidores y lo estamos procesando. En breve recibirás el certificado de tu envío. El email se ha enviado desde la dirección "notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co" al destinatario "gerencia@coopteletaxi.com".

El servicio de **envíos**
de Colombia



Ésta es una respuesta automática del sistema. Si deseas ponerte en contacto con nosotros, puedes hacerlo por correo a servicioalcliente@4-72.com.co o en el teléfono 57-1 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210

Ref.id:155895446069501

Te quedan 235.00 mensajes certificados

¿Obtiene demasiados correos electrónicos de no-reply@certificado.4-72.com.co? Puede cancelar la suscripción

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E14304063-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Puertos y Transportes (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones En Línea <403784@certificado.4-72.com.co>
(reenviado en nombre de Notificaciones En Línea <notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co>)

Destino: gerencia@coopteletaxi.com

Fecha y hora de envío: 29 de Mayo de 2019 (09:49 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 29 de Mayo de 2019 (09:49 GMT -05:00)

Asunto: Radicado 20195500169791 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Mensaje:

Atentamente,

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ

GRUPO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Radicado 20195500169791.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 29 de Mayo de 2019

Detalles de la Entidad

ID: 753921

RUT: 860013844-6
Nombre: COOPERATIVA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA
Estado: Activo
Cédula Rep. Legal: 4935706
Último Rep. Legal Inscrito: TORRES CUBILLOS JAIRO ENRIQUE
Rep. Legal Actualización Datos o Convocatoria: CARLOS ALBERTO RAMIREZ
Nombre Contacto:
Cargo Contacto:
Teléfono Contacto:
Email Contacto:
Observaciones Contacto:
Fecha Registro Contacto:
No. Resolución: 001231 Fecha: 1963-06-26
Emite Resolución: DEPTO. ADMINISTRATIVO NAL. COOPERATIVAS
Dirección: CR 69 I NO 70-75
Teléfonos: 2503670
Fax: 0
Apartado Aéreo: 0
e-mail: gerencia@coopteletaxi.com
Página Web:
Ultima Fecha de Actualización: 2018-04-24
Objeto:

